

**ADJUDICA PROYECTOS** LOCALES **SELECCIONADOS** DEL **CONCURSO PÚBLICO** "FONDO DE DE LAS **FORTALECIMIENTO INTERÉS ORGANIZACIONES** DE 2025, PÚBLICO", **MODALIDAD** AÑO "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NIÑOS, ADOLESCENTES", Y REGIÓN DE LA ARAUCANIA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 199
TEMUCO, 01 DE JULIO 2025

VISTO: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la ley Nº 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público para el año 2025; la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública; el decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno que aprueba reglamento que regula el catastro de organizaciones de interés público, el consejo nacional que lo administra y los consejos regionales, y el funcionamiento del fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la resolución exenta Nº 166/2025, de 28 de febrero de 2025, de esta secretaría de Estado, que aprueba las bases administrativas del Concurso Público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", Concurso 2025, y el manual de ejecución del mismo Fondo; la resolución exenta Nº 337/2025, de 14 de abril de 2025, y la resolución exenta N° 564/2025, de 11 de junio de 2025, ambas de esta Secretaría de Estado, que modifican el calendario y porcentajes de evaluación del proceso concursal; la resolución exenta N° 272/188, de fecha 22 de febrero de 2024; la resolución exenta N° 272/438, de fecha 03 de mayo de 2024; y la resolución exenta Nº 272/617, de fecha 05 de julio de 2024, todas de esta Cartera de Estado, que proclaman los miembros electos titulares y suplentes del consejo regional y nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la resolución exenta Nº 163/2025, de 28 de febrero de 2025, que aprueba convenio de colaboración que indica, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la resolución exenta Nº 272/1449, de 07 de octubre de 2016, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno la facultad de dictar las resoluciones exentas de adjudicación y aprobación de convenios, modificada por la resolución exenta Nº 272/1275, de 01 de agosto de 2017, ambas del Ministerio Secretaría General de Gobierno; y las resoluciones N° 36, de 2024, y N° 18, de 2025, de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante la resolución exenta Nº 166/2025, de fecha 28 de febrero de 2025, de este Ministerio, se aprobaron las bases administrativas del



Concurso Público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público" y el manual de ejecución del mismo Fondo, Concurso 2025, que financia proyectos de carácter local, regional y nacional.

2.- Que, mediante el decreto supremo N° 1, de 2012, de este Ministerio, se crearon los consejos regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

3.- Que, los consejos regionales están integrados por nueve miembros, cinco de ellos representantes de las organizaciones de interés público, dos representantes del Gobernador Regional, designados con acuerdo del Consejo Regional, el Seremi del Ministerio de Desarrollo Social y el Seremi de del Ministerio Secretaría General de Gobierno, a excepción de la región Metropolitana, donde este último cargo es asumido por el director de la División de Organizaciones Sociales.

4.- Que, la resolución exenta N° 272/188, de fecha 22 de febrero de 2024, y la resolución exenta N° 272/438, de fecha 03 de mayo de 2024, así como la resolución exenta N° 272/617, de fecha 05 de julio de 2024, todas de este Ministerio, proclaman los miembros titulares y suplentes del consejo regional y nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

5.- Que, el consejo de la región de La Araucanía sesionó y priorizó con fecha 26 de Junio del año en curso.

6.- Que, en el punto número 13 de las Bases del Concurso Público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2025", se establece que "la priorización y adjudicación de los proyectos nacionales estará a cargo del consejo nacional del Fondo; y la de los proyectos locales y regionales estará a cargo de los respectivos consejos regionales".

7.- Que, en este sentido, el Ministerio es el encargado de elaborar la resolución de adjudicación y, posteriormente, de publicar el listado de estos proyectos con las sumas asignadas a ellos, notificando a los adjudicatarios de la resolución a través del sitio web <a href="https://www.fondodefortalecimiento.gob.cl">www.fondodefortalecimiento.gob.cl</a>. Sin perjuicio de aquello, esta Secretaría de Estado podrá informar las mencionadas adjudicaciones vía telefónica y/o al correo electrónico de la organización adjudicataria.

8.- Que, mediante las resoluciones exentas N°272/1449, de fecha 07 de octubre de 2016, y N° 272/1275, de fecha 01 de agosto de 2017, ambas de este Ministerio, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno la facultad de dictar las resoluciones exentas de adjudicación y aprobación de convenios de los proyectos locales y regionales, en el marco del Concurso Público del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.



## **RESUELVO:**

1. ADJUDÍCASE los proyectos locales de la modalidad de fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes, con el detalle de las organizaciones y los recursos que a continuación se señalan, correspondientes al "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2025":

PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES					
N°	FOLIO	RUT	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
1	114798	65192119-8	AGRUPACIÓN CASA ESCUELA MAMÁ TIERRA / CASA ESCUELA MAMÁ TIERRA	INFANCIAS PARTICIPATIVAS: DISEÑANDO ESPACIOS PÚBLICOS PARA JUGAR	2.000.000
2	113185	72571200-6	CORPORACION DE EDUCACION Y DESARROLLO POPULAR EL TRAMPOLIN / CORPORACION EL TRAMPOLIN	SOMOS VOZ, SOMOS BIENESTAR EN CURACAUTÍN	1.984.928
3	115804	65223171-3	COMPAÑIA TEATRAL PUENTES / COMPAÑIA TEATRAL PUENTES	TALLERES TEATRALES COMUNITARIOS	2.000.000
4	115572	65222373-7	ORQUESTA INSTRUMENTAL INFANTIL Y JUVENIL DE LONQUIMAY / ORQUESTA DE LONQUIMAY	LA MÚSICA ES UN JUEGO DE NIÑOS Y NIÑAS	2.000.000
5	113456	75331600-0	CENTRO GRAL DE PADRES Y APODERADOS DE ESC LAS AMERICAS DE PITRUFQUEN / CPA LAS AMERICAS	WE KUYFI PALIN	1.985.862
6	114467	65053116-7	CLUB VICTORIA VOLEIBOL / VI-VO	VI-VO CRECE JUGANDO ESTE 2025	1.899.590
7	115703	65209735-9	AGRUPACION PIECECITOS DE COLORES PUREN, POR UN MUNDO MAS INCLUSIVO / AGRUPACION PIECECITOS DE COLORES PUREN, POR UN MUNDO MAS INCLUSIVO	AUTONOMIA Y VIDA DIARIA CON TEA	2.000.000
8	115663	65188068-8	AGRUPACION MESA TERRITORIAL DE SALUD EL ALTO / AGRUPACION MESA TERRITORIAL DE SALUD EL ALTO	PEQUEÑOS GUARDIANES DE LA SALUD MENTAL DEL SECTOR EL ALTO DE NUEVA IMPERIAL	2.000.000
9	113570	65167268-6	ELENCO DE TEATRO Y SOCIEDAD / ELENCO DE TEATRO Y SOCIEDAD	ETAPA DE DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA DEL FESTIVAL DE TEATRO ADOLESCENTE VAMOS QUE VENIMOS AL SUR - CHILE 2025	2.000.000
10	116087	65828320-0	COMUNIDAD INDÍGENA DOMINGO COLIHUEQUE / DOMINGO COLIHUEQUE	LAS RAÍCES QUE NOS UNEN	2.000.000
11	117718	65100846-8	AGRUPACION CULTURAL Y MEDIO AMBIENTAL WALLE- TRONIX / WALLE-TRONIX	TELLERES DE LIDERAZGO JUVENIL SEGUNDA PARTE	1.991.790

- 2. IMPÚTASE el gasto de los proyectos de Fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes a la cuenta extrapresupuestaria N° 2140507, del presupuesto vigente, para el año 2025, de este Ministerio.
- 3. PUBLÍQUESE el listado de los proyectos adjudicados con las sumas a ellos asignadas, en la página web, <u>www.fondodefortalecimiento.gob.cl</u>.
- 4. NOTIFÍQUESE a las organizaciones adjudicadas para que concurran a la suscripción del respectivo convenio de ejecución del proyecto.



ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

REGIONA

DE LA ARAUCANIA

VERONICA LOPEZ-VIDELA PINO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

VLVP/ham Según Distribución:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señora Subsecretaria, Unidad de Fondos Concursables, División Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.